

de apremio, seguidas en esta Magistratura a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, contra la empresa demandada ITESA RIOJA, S. A. de Logroño, domiciliada en Calle Portales, 12, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente Edicto

CONDICIONES

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pío XII, 33-1ª planta, el día 10 de diciembre de 1984 a las doce treinta horas de su mañana.

1ª.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2ª.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20% del tipo de subasta al menos.

3ª.— Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el mismo acto el 20 por 100 del precio ofertado.

4ª.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquel, el importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

5ª.— Si en la primera licitación no hubiesen posturas que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anuncia la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará en el acto el 20 por 100 del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá el derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por el plazo de 5 días.

6ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de 8 días.

7ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8ª.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en Autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

9ª.— Serán de aplicación con carácter supletorio las normas de la Orden de 7 de julio de 1960 y la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se opongan a las condiciones anteriores.

BIENES QUE SE SUBASTAN

—Un piso sito en la calle Jorge Vigón número 4-1ª-A de una superficie de 152.70 m², que consta de un salón, 4 dormitorios, una cocina, servicios, hall y pasillo con calefacción y agua caliente central. Valorado en 7.635.000 pesetas.

Logroño, a 9 de noviembre de 1984.

El Secretario.

EDICTO DE SUBASTA

3821

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas en esta Magistratura a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, contra la empresa demandada TOFE Y ALONSO, S. L. domiciliada en Logroño, calle Valcuerna número 9, en Autos número 1720/78 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de... y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente Edicto.

CONDICIONES

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pío XII, 33-1ª planta, el día 10 de diciembre de 1984, a las trece horas de su mañana

1ª.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, al menos.

3ª.— Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el mismo acto el 20 por 100 del precio ofertado.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquel, el importe del 20 por 100 antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

5ª.— Si en la primera licitación no hubiesen posturas que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará en el acto el 20 por 100 del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá el derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días.

6ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

7ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la ejecutante, y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8ª.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en Autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

9ª.— Que los bienes muebles se encuentran depositados en Logroño, calle Valcuerna número 9, siendo su depositario don Basilio Escudero Herranz, domiciliado en Logroño, calle San Antón, número 7-3ª.

10ª.— Serán de aplicación con carácter supletorio las Normas de la Orden de 7 de julio de 1960 y la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto no se opongan a las condiciones anteriores.

BIENES QUE SE SUBASTAN

Lote núm. 1. Mobiliario de oficina:

—Dos máquinas de escribir, marca Hispano Olivetti con mesa soporte metálica de ruedas, marca Involca.

—Una máquina calculadora marca Hispano Olivetti con mesa soporte marca Involca.

—Una fotocopiadora modelo DRY-PHOTO-COPIER.

—Dos acondicionadores de aire para ventana marca Kelvinator.

—Un calefactor Holly de resistencias eléctricas.

—Un archivador metálico AF-YALE, modelo KA-726 con cuatro departamentos.

—Un archivador metálico AF-YALE modelo SX-723 con cuatro departamentos.

—Un mueble archivador metálico marca AF-YALE, con cuatro puertas y baldas intermedias y doble estantería.

—Un armario ropero metálico mod. Silvano con dos puertas de 0,95 m.

—Un mueble archivador metálico con estanterías inferiores con dos puertas correderas.

—Un mueble archivador de Fornica con dos puertas correderas de cristal.

—Tres mesas metálicas de oficina, marca AF con grupo de cajones con encimera de fornica.